

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00000013 DE 2025

(03 ENE 2025)

Por medio de la cual se efectúa un ajuste formal en la Resolución 2235 de 2024

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (E)

En ejercicio de las facultades legales en especial, las conferidas en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 1490 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 2235 del 18 de noviembre 2024 estableció el procedimiento para la selección de colegios profesionales del área de la salud en quienes se delegarán funciones públicas y dictó otras disposiciones.

Que revisado el contenido de la resolución referida, se evidenció un yerro simplemente formal en numeral 1.3 del artículo 1º, toda vez que se omitió la palabra "*Farmacéutica*", el cual complementa el nombre del área de la salud, siendo este Química Farmacéutica.

Que, conforme a lo anterior y, si bien dentro de la parte considerativa de la Resolución 2235 del 18 de noviembre 2024 se hizo un desarrollo de cómo y a cuáles áreas de salud se han delegado las funciones públicas de la normatividad vigente, siendo una de ellas la Química Farmacéutica, es pertinente realizar la adición de la palabra "*Farmacéutica*" que complementa el nombre del área de la salud.

Que, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que "(...) *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que la corrección prevista cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no generan modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución 2235 del 18 de noviembre 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. AJUSTE FORMAL DEL NUMERAL 1.3 DEL ARTÍCULO 1º. DE LA RESOLUCIÓN 2235 DE 2024. Corrijase el yerro formal contenido en el numeral 1.3 "*Química*" del artículo 1º "*Objeto y campo de aplicación*" de la Resolución 2235 de 2024 "*Por medio de la cual se establece el procedimiento para la selección de colegios profesionales del área de la salud en quienes se delegarán funciones públicas y se dictan otras disposiciones*" el cual quedará así:

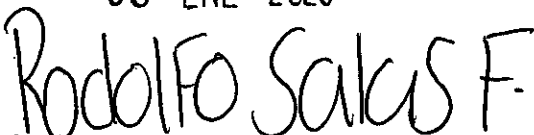
"(...) **1.3 Química farmacéutica** (...) "

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se efectúa un ajuste formal en la Resolución 2235 de 2024"

Artículo 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 03 ENE 2025


RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Ministro de Salud y Protección Social (E)

Aprobó:
Dirección de Talento Humano en Salud- José Alexis Mahecha Acosta
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios- Jaime Hernán Urrego Rodríguez
Dirección Jurídica